



R.M. 86 /2023-2024

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Dirección General Municipal N° 415/2024 emitido por el Alcalde Municipal Señor Max Jhonny Fernández Saucedo, de fecha 7 de febrero de 2024, a través del cual comunica su ausencia por viaje al exterior, solicitando al Concejo Municipal licencia temporal desde el 19 hasta el 27 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 286, Parágrafo I, establece que la suplencia temporal de la Máxima Autoridad Ejecutiva de un Gobierno Autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda.

Que, dentro de las Atribuciones del Concejo Municipal conferidas en la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, Numeral 30, establece entre las atribuciones la de designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento del cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejel designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o Concejales.

Que, el Artículo 14 inciso 30) del Reglamento General del Concejo Municipal indica que, por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, se podrá designar a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde Municipal. La Concejala o el Concejel Municipal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde Municipal; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales.

Que, ante la ausencia temporal del Alcalde Municipal Señor Max Jhonny Fernández Saucedo, corresponde al Concejo Municipal como órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal, designar a un Alcalde Municipal Interino del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece el Alcalde Municipal.

☎ 333-3438

☎ 334-8349



info@concejomunicipalscz.gov.bo



www.concejomunicipalscz.gov.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca





POR TANTO:

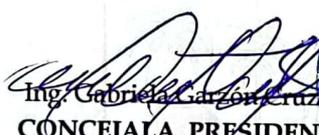
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Ley N° 482, de Gobierno Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Única.- Designar como Alcalde interino del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra al Concejal Municipal Luis Miguel Fernández Rea, desde el 19 al 27 de febrero de 2024.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 8 de febrero de 2024


Ing. Gabriela Carmona Cruz
CONCEJALA PRESIDENTA


Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO

